

ENTIDAD : JUSTICIA COMUNIDAD DE ANDALUCIA
 CONCURSO : 09/1999/001
 CUERPO : AGENTES
 COMUNIDAD : ANDALUCIA

LISTADO DE ADJUDICACIONES

----- ADJUDICADA ----- PROCEDENCIA -----
 DNI APELLIDOS Y NOMBRE TOTALES CENTRO DESTINO PR/MUN CUERPO SIT DENOMINACION CENTRO DESTINO

 PROVINCIA : GER.TERR.JUSTICIA ANDALUCIA/HUELVA

**** CENTRO DESTINO : 9312400021001 JDO.CONTC.ADMVO.DE HUELVA RPT: 39 ORD: 4 COD.DEN: 6160 AGENTE
 29463725 FERIA NAVARRO, MANUEL 11,488 9312600321001 21/001 81 100 JDO. DE LO SOCIAL N. 3 HUELVA

**** CENTRO DESTINO : 9312600321001 JDO. DE LO SOCIAL N. 3 HUELVA RPT: 39 ORD: 5 COD.DEN: 6160 AGENTE
 44204389 RUIZ RODRIGUEZ, JESUS SALVADOR 3,491 9312900021350 21/350 81 101 JDO. DE PAZ GIBRALEON

**** CENTRO DESTINO : 9312900021350 JDO. DE PAZ GIBRALEON RPT: 39 ORD: 1 COD.DEN: 6750 AGENTE PAZ -7000 HAB.
 75550246 CARRASCO MORENO, PEDRO 3,491 9312600321001 21/001 81 100 JDO. DE LO SOCIAL N. 3 HUELVA

PROVINCIA : JAEN

**** CENTRO DESTINO : 9291200123001 AUD.PROV. SECCION N. 1 JAEN RPT: 39 ORD: 6 COD.DEN: 6160 AGENTE
 26013795 SALTO CASADO, ALICIA DEL 3,491 9292300323001 23/001 81 101 PR.INST.E INSTR. N° 3 JAEN
 26003049 GOMEZ CABRERA, FRANCISCO DE A 3,441 9292300523001 23/001 81 101 PR.INST.E INSTR. N° 5 JAEN

**** CENTRO DESTINO : 9291220423001 AUD.PROV. SECRETARIA JAEN RPT: 39 ORD: 3 COD.DEN: 6160 AGENTE
 12757734 ORTEGA SANTOS, MARIA JESUS 3,491 9900140328001 28/001 81 101 TR.SUPREMO SALA 3 DE LO CONT.ADTVO. MADRID

**** CENTRO DESTINO : 9292300323001 PR.INST.E INSTR. N° 3 JAEN RPT: 39 ORD: 6 COD.DEN: 6540 AG.INST.EINT. / PENAL
 26001820 BELLIDO MARTOS, ALFREDO 3,491 9292300123050 23/050 81 101 PR.INST.E INSTR. N° 1 ANDUJAR

**** CENTRO DESTINO : 9292300523001 PR.INST.E INSTR. N° 5 JAEN RPT: 39 ORD: 5 COD.DEN: 6540 AG.INST.EINT. / PENAL
 24253045 CARRILLO CERVERA, M.NATIVIDAD 3,491 9312300241325 41/325 81 100 PR.INST.E INSTR. N° 2 MORON DE LA FRONTERA

**** CENTRO DESTINO : 9292400023001 JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM 1 DE JAÉN RPT: 39 ORD: 4 COD.DEN: 6160 AGENTE
 25931750 SANCHEZ FERNANDEZ, JOSE MARIA 8,786 9291220423001 23/001 81 100 AUD.PROV. SECRETARIA JAEN

PROVINCIA : MALAGA

**** CENTRO DESTINO : 9302400029001 JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM 1 DE MÁLAGA RPT: 39 ORD: 4 COD.DEN: 6030 AGENTE
 24881866 RODRIGUEZ ALARIO, JUAN RAMON 11,002 9282021203001 03/001 81 510 DEC.SERV.COM.NOTIF.Y EMBARGOS ALICANTE

PROVINCIA : SEVILLA

**** CENTRO DESTINO : 9312021241001 DEC.SERV.COM.NOTIF.Y EMBARGOS SEVILLA RPT: 39 ORD: 4 COD.DEN: 6270 AGENTE S.C.N.Y.E.
 34608202 VARELA FERNANDEZ, MARIA CRUZ 3,491 9311200241001 41/001 81 100 AUD.PROV. SECCION N. 2 SEVILLA

**** CENTRO DESTINO : 9312400141001 JDO.CONTENC.ADMVO.N.1 DE SEVILLA RPT: 39 ORD: 4 COD.DEN: 6030 AGENTE
 28734563 CLARO ORTEGA, EVA 3,491 9312100341001 41/001 81 100 JDO.PRIM.INST.N. 3 SEVILLA

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza a don Juan A. Alvarez Martín, Interventor del Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de Olivares (Sevilla) en régimen de acumulación.

El Municipio de Olivares (Sevilla) acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma, mediante Resolución de su Presidencia del día 6 de septiembre de 1999, la autorización para la acumulación de las funciones de Intervención a favor de don Juan A. Alvarez Martín, Interventor del Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla).

El Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla), mediante Resolución de su Presidencia de igual fecha que la anteriormente señalada, no pone reparos a que el indicado funcionario se haga cargo en forma acumulada de la función de Intervención del Ayuntamiento de Olivares (Sevilla).

La petición formulada por el Ayuntamiento de Olivares (Sevilla) para que se autorice dicha acumulación de funciones está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Entidad,

funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con este propósito, se ha instruido el preceptivo expediente, que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en los artículos 129 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo único. Autorizar la acumulación de la función del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Olivares (Sevilla) a don Juan A. Alvarez Martín, NRP

28451011/13/A/3013, Interventor del Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de septiembre de 1999.- El Director General, Jesús M.^a Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 2 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se adjudica el puesto de libre designación que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Delegación Provincial, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 24 de junio de 1986 (BOJA núm. 75, de 2 de julio), se adjudica el puesto de libre designación convocado por la Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla del día 2 de septiembre de 1999 (BOJA núm. 107, de 14 de septiembre) y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 48 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de octubre de 1999.- El Delegado, Manuel Mesa Vila.

A N E X O

DNI: 28.383.615.
Primer apellido: Merino.
Segundo apellido: Ortega.
Nombre: Ovidio.
Código: 509067.
Puesto de trabajo: Servicio de Turismo.
Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.

Centro directivo: Delegación Provincial de Sevilla.
Centro de destino: Delegación Provincial.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 4 de octubre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), y teniendo en cuenta el régimen de suplencia establecido por el artículo 15 del Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, acuerda anunciar la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. 1. El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Salud (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, 41020, Sevilla).

Tercera. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud, sito en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. 1. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un «currículum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.